

de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3707

CHILLAN VIEJO, 11.07.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal". Lev Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 40 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto de Integración.

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 10.07.2014.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA RUCAPEQUEN

NOMBRE

: PAULINA ALEJANDRA SALAZAR UMANZOR

RUN

17.547.632-6

TITULO

: PROFESORA EDUCACIÓN DIFERENCIAL MENCION

DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y TRASTORNOS

DEL LENGUAJE

CARGO

: DOCENTE AULA

JORNADA

: 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA

: DESDE 12.07.2014 HASTA EL 28.02.2015

ORIGEN DE VACANTES

: HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2014

CARGO PARALELO : NO TIENE OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria Nº 1140578 de Educación.

3.- ANOTESE Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

ISAAC PERALTA IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL (S) FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / IPI / HHH / MVY / CHBG / RMR / EN

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.